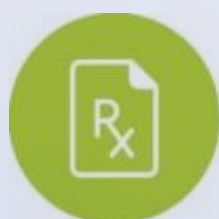


**Normas de atención**



**RECETARIO**  
SOLIDARIO

**PLAN 2**



**FACAF**

FEDERACIÓN ARGENTINA  
DE CÁMARAS DE FARMACIAS



## VALIDACIÓN ON LINE

A través del Sistema de Validación On Line de PRESERFAR S.A. y la utilización de créditos previamente adquiridos por las farmacias.

## DESCUENTO A CARGO DE RECETARIO SOLIDARIO

### AMBULATORIO

20% o 40% S/ P.V.P. , según indique el VDM

**Para acceder al descuento la D.C.I. y marca sugerida del producto dispensado deben coincidir con lo prescripto por el profesional.**

## RECETARIO

### TIPO

Se aceptan otras recetas realizadas en recetarios no oficiales del sistema Recetario Solidario.

### VALIDEZ

30 (TREINTA) días contando la fecha de prescripción.



### PARA QUE EL RECETARIO SEA VALIDO DEBEN FIGURAR LOS SIGUIENTES DATOS DE PUÑO Y LETRA DEL PROFESIONAL:

- Nombre, Apellido del paciente.
- Tipo y N° de Documento.
- Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expondrá solamente uno).
- Forma farmacéutica y potencia de cada producto prescripto.
- Marca comercial sugerida.
- Firma y sello con número de matrícula del profesional legible.
- Fecha de prescripción.
- Toda corrección o enmienda deberá ser salvada por el médico con sello y firma.
- La tinta de la prescripción deberá coincidir con la firma del médico.
- Todos los ítems de la receta deben estar completos.

### Recetas digitales:

**EL AFILIADO DEBE PRESENTAR LA COPIA DIGITAL DE LA MISMA IMPRESA**



## LÍMITES DE CANTIDADES

<b>POR RECETA</b>	Hasta 2 (dos) productos distintos.
<b>POR RENGLÓN</b>	Hasta 1 (un) envase por producto.
<b>ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS</b>	Hasta 5 (cinco) envases por receta
<b>ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS</b>	Hasta 1 (un) envase por receta.

## OTRAS ESPECIFICACIONES

- **TAMAÑO NO ESPECIFICADO:** el/la farmacéutico/a entregará el envase de menor contenido del producto prescrito.
- **ESPECÍFICA "GRANDE"** : vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.



## DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
  1. De acuerdo al orden de prescripción
  2. Incluyendo el código de barras.
  3. Adheridos al recetario con cinta adhesiva transparente (NO pegar porque dificulta la visualización de la parte posterior del troquel, NO utilizar abrochadora porque dificulta la lectura del código de barras.)
- Para acceder al descuento comercial los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:
  1. Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencia o marca de sustancias adhesivas, o inscripciones de cualquier tipo).
  2. Sin signos de desgaste del material (en todo o parte del troquel) o del color de la impresión.
  3. Sin impresiones gomígrafas mediante sellos de cualquier tipo o leyendas legibles o no.
  4. Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel, para un mismo producto, presentación y lote.
  5. No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso del troquel.
- Fecha de Venta (solo recetario oficial).
- Sello y firma de la farmacia.
- Firma del paciente o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento. (La ausencia de estos datos es motivo de débito).



*La farmacia deberá adjuntar a la receta física o voucher de validación (en caso de receta digital) un ejemplar del comprobante de venta emitido por controladora fiscal homologada, como respaldo fehaciente de la operación.*

*Sólo por excepción debidamente fundada y aprobada por la auditoría del Sistema se aceptará otro tipo de comprobante, en cuyo caso la farmacia deberá indicar en el recetario el número de comprobante fiscal de la operación.*

*En estos casos, fotocopia del libro IVA donde se registró la operación deberá ser exhibida a la auditoría cada vez que sea requerida.*



## FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS RECETAS

- Carátula

La presentación deberá estar acompañada en su frente por la carátula emitida por el Sistema On Line. La misma deberá estar intervenida con sello de la farmacia y firma del Responsable Técnico, indicando en forma clara y visible la Agrupación Farmacéutica a través de la cual realiza su presentación.

- En el mismo orden del listado consignado en la carátula
- Agrupadas en lotes de 100 (cien)

**MUY IMPORTANTE:**

**PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL LABORATORIO LA DISPENSACIÓN DEBERÁ REALIZARSE CUMPLIENDO TODOS LOS PUNTOS DETALLADOS EN ESTA NORMA. LA OMISIÓN DE CUALQUIER REQUISITO SERÁ CAUSAL DE DÉBITO.**

**Las recetas del PLAN 02 de RECETARIO SOLIDARIO deberán presentarse en lote aparte, claramente diferenciado y por separado de los recetarios oficiales correspondientes al PLAN 01.**

